EXPDTE. N°: 853/2017 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Establece jurisdicción y competencia, Policía del Trabajo y Conciliación y Arbitraje para la Secretaría de Estado de Trabajo. Deroga

la ley K n° 3803.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el
Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**.

SALA DE COMISIONES

CUFRE	LASTRA	LOPEZ	PALMIERI
IUD	SABBATELLA	ALBRIEU	ARROYO
CASADEI	CIDES	CORONEL	DIAZ
GARRO	LARRALDE	LESCANO	MANGO
MARINAO	OCAMPOS	RAMOS MEJIA	ROCHAS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Noviembre de 2017